



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país*

**Comunicado de Prensa**  
**CP 08/2020**  
**27 de febrero de 2020**

### **COMUNICADO**

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a la opinión pública que a partir del 2 de marzo de 2020, trabajará en horario continuo de horas 08:30 a 16:30.

Esta jornada de trabajo fue dispuesta por el Directorio del BCB mediante Resolución N° 015/2020 de 4 de febrero de 2020 y refrendada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Resolución Ministerial N° 113/20 del 12 de febrero de 2020; y por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en nota MEFP/DM/JG-0476/2020 de fecha 19 de febrero de 2020.

El BCB continuará efectuando sus operaciones con el sector público y con el sistema financiero en los horarios vigentes a la fecha, para lo cual habilitará los turnos que sean necesarios.

La nueva modalidad de trabajo, busca ofrecer un servicio más eficiente y continuo a todos sus clientes públicos y privados, lo que beneficiará a la ciudadanía en general.